



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA

5841

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Laperdiguera para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	36.780,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.870,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	63.409,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.570,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		220.479,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	33.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.857,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.354,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.268,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		220.479,00

Quedan así mismo aprobadas las bases de ejecución del presupuesto que contemplan el régimen de fiscalización previa limitada y la plantilla del personal con el siguiente resumen:

1 Plaza de Secretaria Intervención, Grupo A1/A2, actualmente cubierta en Agrupación Secretarial.

1 Plaza de Administrativo.

1 Plazas de peón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 bis de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de



Laperdiguera para el ejercicio 2026 que de acuerdo con el presupuesto aprobado en sesión plenaria de fecha 5 de noviembre de 2025, asciende a 14.138 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Laperdiguera, 10 de diciembre de 2025. El Alcalde, Pedro Javier Redol Nadal.